

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7223 A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 20/2018 y NIG 15030 47 1 2018 0000037, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Granjas Deca, S.L., con CIF B15016587, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña).

2º.- Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado como Administración concursal a Lugar Abogados@Asociados, SLP, con domicilio profesional, calle Magistrado Manuel Artime, nº 22, 1 izquierda, CP 15.004- A Coruña y dirección de correo electrónico concursal@lugarabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador /a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

En A Coruña, 26 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007714-1